

DECRETO DE LA PRESIDENCIA. Vista la propuesta emitida por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

-Se plantea la necesidad de proceder a la ejecución de las obras de “**ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-342, CABRILLAS A EL CASARITO POR EL MAÍLLO. TRAMO: CABRILLAS DESDE INTERSECCIÓN DSA-342 CON SA-215 A SEPULCROHILARIO (INCLUYE TRAVESÍAS)**”. (GRUPO 14º) (Nº Orden 47)(Nº Obra 4)(Plan de Carreteras Provinciales 2022), conforme al Proyecto aprobado al efecto y redactado por D. Víctor Manuel Herrera Camacho, como se pone de manifiesto en el informe-propuesta suscrito por el Director del Área de Fomento, con el Vº Bº del Diputado Delegado del Área de Fomento.

-El valor estimado del presente contrato, coincidente con el tipo de máximo de licitación, asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO** (690.082,64€) siendo el importe de 21% de IVA 144.917,36 euros, lo que supone un montante total de **835.000,00€ (Presupuesto base del contrato)**.


-Visto el Informe Jurídico evacuado por el Servicio de Contratación sobre el procedimiento para llevar a cabo la adjudicación referenciada, que será el de **Procedimiento Abierto con Varios criterios de adjudicación**, aplicándose lo dispuesto en el art. 131.2 en relación con el art. 145 de la LCSP, a cuyo fin deberán observarse cuántos requisitos se establecen para ello en la misma y demás disposiciones legales vigentes en la materia

-Habiéndose elaborado los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que habrán de regir este expediente de contratación, elaborados estos últimos por el Director del Área de Fomento.

-Existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a esta adjudicación con cargo a la aplicación presupuestaria **2024.40.4530A.6190122**, según el documento contable “**RC**” **202400062153** por un importe de 835.000,00 euros, incorporado al expediente y financiada al 100% por esta Corporación Provincial.

-Habida cuenta que el órgano de contratación competente para la aprobación y resolución del presente expediente, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional

Código Seguro de Verificación	IV7U4WYKNV7NRKHCA35MHYXSGU	Fecha	20/08/2024 12:39:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U4WYKNV7NRKHCA35MHYXSGU	Página	1/3



2ª de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), es la Presidencia de la Corporación Provincial.

Por este Servicio de Contratación, se formula la siguiente:

PROPUESTA

1º. Aprobar el expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de las obras de "ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-342, CABRILLAS A EL CASARITO POR EL MAÍLLO. TRAMO: CABRILLAS DESDE INTERSECCIÓN DSA-342 CON SA-215 A SEPULCROHILARIO (INCLUYE TRAVESÍAS)". (GRUPO 14º) (Nº Orden 47)(Nº Obra 4)(Plan de Carreteras Provinciales 2022).

-El valor estimado del presente contrato, coincidente con **el tipo de máximo de licitación, asciende a la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (690.082,64€)** siendo el importe de 21% de IVA 144.917,36 euros, lo que supone un montante total de **835.000,00€ (Presupuesto base del contrato).**

2º. Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV-IV7URWQNMAHDTKGJUVXSIACFOM) con 38 estipulaciones, Modelo de Proposición Económica y Anexo 1(Modelo de Declaración Responsable), Anexo 2 (Modelo relativo al cumplimiento de obligaciones en materia laboral y de igualdad efectiva entre hombres y mujeres), Anexo 3 (Puesta a disposición para la ejecución de la obra de todos los bienes personales y materiales propuestos) y Anexo 4 (Modelo de Declaración Responsable de adscripción al contrato de una Planta de Mezcla Bituminosa en caliente), así como el Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV-IV7UWVKXLBIR3JPJTQZENKAJW6M) y Anexos I y II que regirán en la contratación de referencia y cuya adjudicación se tramitará mediante **Procedimiento Abierto con Varios Criterios de Adjudicación, conforme lo dispuesto en los arts. 131.2 en relación con el art. 145 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre aprobatoria de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).**

3º. Aprobar el gasto derivado de esta contratación con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.40.4530A.6190122 y según el documento contable "RC" 202400062153 por un importe de 835.000,00 euros, expedido por la Intervención

Código Seguro de Verificación	IV7U4WYKNV7NRKHCA35MHYXSGU	Fecha	20/08/2024 12:39:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U4WYKNV7NRKHCA35MHYXSGU	Página	2/3



Provincial y debidamente incorporado al expediente y financiado por esta Corporación Provincial.

4º. *Que se inicie el procedimiento de licitación de la contratación de referencia, concediéndose un plazo de **26 días naturales** a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación de esta contratación en el perfil de Contratante de esta Corporación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilcontratante>), para presentación de proposiciones, conforme a lo establecido en el art. 156.6 de la LCSP.*

5º. *Que, una vez concluido el procedimiento licitatorio, por la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el art. 150 de la LCSP, se proceda a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y admitidas y eleve propuesta de adjudicación a esta Presidencia, como órgano de contratación competente, y seguidamente se requerirá al licitador que haya suscrito la mejor oferta, para que presente de la documentación referida en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de proceder a la adjudicación de esta contratación.*

Conforme con la misma, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, resuelvo en sus propios términos.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Fdo. Francisco J. Iglesias García

Fdo. Ramón V. García Sánchez

Código Seguro de Verificación	IV7U4WYKNV7NRKHCA35MHYXSGU	Fecha	20/08/2024 12:39:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U4WYKNV7NRKHCA35MHYXSGU	Página	3/3

